

EL MAESTRO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Este número ha sido revisado por la censura militar.

HISTORIA DE ESPAÑA

por

Don Ezequiel Solana

Forma un tomo de 77 páginas, ilustradas con 72 grabados, sólidamente encuadernado. En los XVII capítulos en que está dividido trata de Tiempos primitivos.—Colonias fenicias, griegas y cartaginesas.—Los romanos en España; Viriato.—Numancia; Sertorio; era hispánica.—Instituciones de los romanos.—Irrupción de los bárbaros.—Los godos; monarquía católica.—Los árabes en España.—Creación de las monarquías cristianas.—La reconquista de los Pirineos.—Las grandes conquistas.—Avance de la Reconquista.—Fusión de los Estados cristianos.—Reinado de los Reyes Católicos.—Las Regencias.—Advenimiento de la casa de Austria.—Reinado de Felipe II.—Ultimos reyes de la casa de Austria.—Advenimiento de la casa de Borbón.—Reinados de Carlos III y Carlos IV.—Guerra de la Independencia.—La Constitución de Cádiz.—Reinado de Isabel II; la Revolución.—Amadeo I; la República; la Restauración.—España actual.

Ejemplar, 0,80 pesetas

DE ACTUALIDAD

El Directorio y la segunda enseñanza.
Copiamos con el mayor gusto la siguiente información de «A B C»:

«A principios del pasado mes de diciembre, el presidente del Directorio militar se dirigió, de Real orden comunicada al Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, encargándole que el pleno del Consejo de dicho departamento redactara un informe detallado sobre la necesidad de concluir con la diversidad de textos en los establecimientos de segunda enseñanza, y sobre la posibilidad de hacer un cuestionario único, señalándole como fecha para la terminación de su trabajo la del 29 del mismo mes. Posteriormente dirigió otra Real orden al Subsecretario del departamento manifestándole que deseaba presidir un pleno del Consejo de Instrucción pública, para tratar en él de las necesarias modificaciones de la segunda enseñanza, libros de texto, etc.

El informe estaba ya ultimado y en vísperas de ser enviado al Directorio cuando se dirigió esta segunda comunicación, que ha motivado la reunión de ayer.

A las cuatro y media de la tarde, el general Primo de Rivera, acompañado de los generales del Directorio señores Gómez Jordana y Navarro, encargados de las cuestiones de enseñanza, y del Subsecretario, Sr. García de Leaniz, llegó al Ministerio de Instrucción pública, donde le esperaban todos los vocales del Consejo.

Seguidamente comenzó la sesión, ocupando la presidencia, con el Gobierno, los consejeros señores Zabala y Tormo y el Secretario de la Corporación, Sr. Alfaya.

Se hallaban en el pleno los vocales señores Blanco Sánchez, Blanco Cabeza, Cossío, Bullón, Rincón, Rodríguez Marín, Posada, Mélica, Jiménez García, marqués de Laurancén, Suárez Semonte, Blay, Bonilla San Martín, Del Campo, Díaz del Villar, Gómez Moreno, León, señorita Rincón, Rogerio Sánchez, padre Amado, Zarabia, Suárez Bermúdez, Alvarez Sotomayor y Rodríguez Carracido.

El general Primo de Rivera declaró abierta la sesión y dió explicaciones sobre el acto que se celebraba, y que el

Directorio había tenido empeño en presidir.

Manifestó que el Gobierno desea inspirarse siempre en los anhelos de la opinión pública, y ninguno hay tan fundamental como el de la reforma de la segunda enseñanza y la terminación de los abusos que significan los libros de texto.

Puso de relieve la importancia que para la Patria tiene la reforma de la instrucción pública, de manera que satisfaga todas las necesidades. Los libros de texto, por su diversidad, por su extensión, por los precios altísimos que tienen y otras razones, dificultan la enseñanza y alejan de los estudios a las clases humildes.

Añadió que esperaba una decidida colaboración del Consejo de Instrucción pública para realizar los fines que el Gobierno se propone, y también para dar una orientación pedagógica a cuantos proyectos y planes se tomen en consideración. El Gobierno no escatimará para ello los medios económicos, porque entiendo que cuanto haga en este sentido será de índole reproductiva, ya que formará ciudadanos en el porvenir que sean útiles a su Patria.

Por último, el presidente del Directorio se mostró optimista respecto al porvenir de España.

Le contestó el Sr. Tormo, quien, en un discurso elocuente, hizo una detallada exposición de la labor que realiza el Consejo de Instrucción pública, y especialmente de la encomendada a la comisión que se encargó del estudio del cuestionario único.

También pronunció otro discurso el señor Bonilla San Martín, quien hizo constar el criterio que había dominado en la actuación del Consejo, y puso al corriente a los representantes del Gobierno de la labor realizada hasta la fecha. Dió cuenta asimismo de la tramitación de varios de los asuntos que están pendientes de la resolución del Consejo.

El presidente dió las gracias a todos por la cooperación que prestaban al Directorio, y se retiró, acompañado de los señores Gómez Jordana, Navarro y García de Leaniz, quedando el Consejo reunido para continuar el estudio de los asuntos de régimen interior.»

Quebramos mucho que el Directorio se interese por los problemas de la enseñanza, y confiamos en que no será olvidada la primaria, bien necesitada de mejoras, aunque éstas van íntimamente unidas al Presupuesto del Estado.



Declaraciones del Presidente del Directorio.—El periódico «La Prensa», de Gijón, publica en su número de hoy una interesante interviú que su director ha celebrado en Madrid con el general Primo de Rivera, cuyos principales extremos son los siguientes:

«Por lo que se refiere a la enseñanza, afirmó el general que piensan modificarla en tal sentido, que esperan merecer el aplauso de todas las personas de buena voluntad. En primer lugar, los libros de texto, tanto en la primera como en la segunda enseñanza, serán uniformes, y los editará el Estado, previo concurso de redacción, en determinadas condiciones. Con ello se conseguirá que exista un criterio unánime y patriótico, sobre todo en la enseñanza de la Historia, evitando que existan exageraciones lamentables.»



Los excedentes.—Recibimos una carta firmada por varios excedentes de la provincia de Zamora, rogándonos pidamos al Directorio que autorice los nombramientos de Maestros en el turno de reingreso. Nos hacen saber lo que ya hemos dicho varias veces: que los Maestros excedentes, los que fueron separados temporalmente del servicio y han cumplido el plazo del castigo, y todos los que, con arreglo a la legislación, tienen derecho al reingreso, están sumamente perjudicados con la suspensión de los nombramientos. Hace ya cinco meses que están esperando algunos. ...
...
...
Llamamos nuevamente la atención del Subsecretario del Ministerio.



Adultos.—Como recordarán nuestros compañeros, en el número 6.820 de **El Magisterio Español** se publicó la nota circular de D. Rufino Carpena, Director de la graduada de Masnou (Barcelona), encareciendo a todos los Maestros nacionales de España que se sirvieran enviar-

le tarjeta postal de adhesión a la instancia que a primeros de febrero (del 8 al 10) próximo, dirigirá, firmada por él y otros compañeros, al Directorio gubernativo, pidiendo se cumpla el Real decreto de 4 de octubre de 1906, y disposición posterior, que manda perciba el Maestro la cuarta parte de su sueldo como gratificación de adultos.

De todas las provincias (sólo faltan de Canarias y Baleares, que se esperan también) están llegando a la Escuela de Masnou miles de adhesiones, que el señor Carpena y sus compañeros recopilan en unas hojas de papel de barba, cuyo encabezamiento es como sigue, y como convendría formularan otras los Maestros, entregándolas a los habilitados. Encarece el Sr. Carpena se le envíen las adhesiones que faltan, en listas encabezadas con diferentes columnas, que comprenda:

Número, nombres, pueblo, provincia, Escalafón 1.º y 2.º y observaciones.



Creación de carterías centrales autorizadas.—Publica la «Gaceta» del 20 del corriente una Real orden por la que se suprimen todas las estafetas establecidas en Ayuntamientos que no siendo cabeza de partido judicial o de más de 5.000 habitantes los ingresos que representen al Tesoro sean mayores que los gastos. En lugar de estas estafetas, se crean, por la misma disposición, las carterías centrales autorizadas, a las que se confiarán todos los servicios de correos, aunque con algunas limitaciones.

Para el desempeño de las carterías centrales se precisan las condiciones generales de todos los cargos públicos y además ser aprobado en un examen que versará sobre elementos de materias postales y de indispensable instrucción. Depositará una fianza equivalente a los haberes de un año, para responder de su gestión.

Para solicitar se da un plazo de un mes a contar de la publicación de la disposición en los «Boletines Oficiales».

No podrán solicitar los alcaldes, secretarios y dependientes de Ayuntamiento, los jueces municipales ni los recaudadores de contribuciones, y es incompatible con otros cargos públicos.

La remuneración es de 1.500 a 5.000 pesetas, más el producto de distribución de correspondencia a domicilio.

Crónica de oposiciones

Madrid.—Para el día 24, a las once de la mañana, se cita a las opositoras siguientes:

Doña Dionisia A. Lobo Peña, doña Dorothea López García, doña Mónica López Gómez, doña María de los Angeles López Herranz, doña Aurelia López Martín, doña Matilde López Orihuela, doña Celestina López Pedroviejo, doña Juliana López Pérez.

Para el mismo día 24, a las tres y media, los opositores siguientes:

Don José Llanera Lluna, D. José Lliteras Massanet, D. Aurelio Llorens Picazo, D. Teófilo Madero Ramos, D. Alfonso Maeso Enguidanos, D. Eduardo Marco Baquer, D. Manuel Marcos Calzados, D. Toribio F. Martín Sánchez.



Sevilla.—Relación por orden alfabético de los señores opositores que han aprobado el ejercicio oral, escrito y práctico, con indicación de la suma total de puntos obtenidos por cada uno de ellos.

Don Alfonso Adamuz Montilla, 122,4 puntos; Rafael Aldehuela y Pérez, 105,8; Antonio Arias de Saavedra Jácome, 173,6; Francisco Ariza Torres, 105,2; José Luis Asián y Peña, 157,8; Miguel Baena Rodríguez, 108,2; Bernardo Barco Palacios, 107,2; Avelino Barrera y López, 146,8; Modesto Barrera Sanguino, 123,2; Anacleto Bernáldez Salazar, 88.

Don José E. Cabezas Fuentes, 122,4; Fernando Calvo de la Fuente, 157,8; Rodrigo Campo Alvarez, 135,8; Juan Camacho Castro, 131,8; Emilio Castro Robledo, 92,6; Juan Cazalla García, 155; José Corzo Cisneros, 113,6; Rafael Cotán-Pinto y Olivencia, 98,2; Manuel Díaz Fuentes, 89,6; Juan Manuel Domínguez y Arenas, 112,6.

Don José León Domínguez Esteban, 116,2; Constantino Escobar y Rodríguez, 95; Gerardo Fernández Rodríguez, 107; Manuel Fernández Garrido, 86,8; José Florencio Reina, 84,4; Agustín Fraile Ballesteros, 103,6; Delfín Galván Cumbreño, 87,8; Antonio García Nuño, 115,4; Fernando García y Pérez, 95,6; Benito García Sánchez, 115.

Don José García Vidal, 86,4; Leonardo D. García Murillo, 94; Agustín Gómez Verdier, 87,6; Francisco González Fernández, 94,8; Luis E. González Gil, 152; Isidoro Guzmán Martínez, 107; Jo-

sé Guzmán Pavón, 151,6; Clemente Hidalgo e Hidalgo, 162,2; Francisco Liáñez Martínez, 106; Gregorio López e Izquierdo, 137.

Don Felipe Lucena Rivas, 132; Manuel Luna Rivera, 160; Ezequiel Martín Navarro, 88,2; Manuel Martínez Jiménez, 94,6; Félix Martínez Lecea, 101,4; Arsenio Martínez Sánchez, 164; Miguel Martínez Ruiz, 105,2; Ramón Márquez Sánchez, 84; Esteban Medina de la Peña, 138,6; Rafael Morales Rodríguez, 154.

Don Luis Moreno García-Taheño, 89; Domingo Moreno García-Taheño, 110,6; Claudio Muñoz López, 86; Mariano Antonio Muñoz Gutiérrez, 90; Eduardo Muñoz Olivares, 96,4; Manuel Núñez y Núñez, 89; Rafael Olivares Figueroa, 128; Francisco Pérez de Gracia Mesa, 121; Antonio Pérez Caro, 99,8; Eduardo del Pino Verguillos, 135.

Don José Ponce Rosado, 88,6; Juan Quintero Parraño, 121,2; José Quintero Núñez, 113; Roque Ramírez Carmona, 117,4; Luis Ramírez Palma, 152,8; Antonio Reyes Lara, 85; Claudio José Ríos Valiente, 98; José Romero Gómez, 101,6; Diego Romero de la Miyar, 99,8; Dionisio Rodríguez Espinar, 116,5.

Don Francisco Rodríguez Perera, 109,4; Gabino Rubio Guerra, 152,2; Francisco Rubio Cerón, 120,2; Fernando de Salazar Hernández, 99; Salvador Sánchez Rodríguez, 96; José Luis Sánchez-Trincado Campos, 161,2; José Santana Tenorio, 150,4; José Serrano García, 120,2; Juan Sociats Amaya, 106,8; Antonio Tenorio Gordillo, 88,4.

Don Manuel Tinajero Pangusión, 96; Antonio de la Torre González, 135,2; Luciano de Toro Figueroa, 97,4; Teodosio Urbano Vázquez, 102,6; José Varela y Valera, 119,8; Ramón Villalobos Gago, 103; Julio Vázquez Bernabé, 104,2; Eduardo Zamora y Zamora, 100.

LA NIÑA INSTRUIDA

Lecturas sobre Fisiología e Higiene, con aplicación a la Economía, Medicina y Farmacia domésticas, por don Victoriano F. Ascarza.

110 páginas con grabados. Ejemplar, 1,00 peseta.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

Enero 20.—Real orden resolviendo instancia de D. José Arbaiza y Basoa solicitando se deje sin efecto la segunda parte de la de 9 de octubre de 1922 por la que se declaró desierto el concurso previo de traslado a la Cátedra de Lengua alemana del Instituto de Granada.—(7 enero).

—Otra nombrando a D. Julio Juan Blanquer Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Valencia.—(12 enero).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslación la provisión de la Cátedra de Química orgánica, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.—(15 enero).

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos numerarios de Universidad, que se indican, pasen a ocupar número en las Secciones 6.^a, 7.^a y 8.^a del Escalafón.—(11 enero)

—Otra resolviendo expediente relativo a construcción de mesas-bancos bipersonales por D. José Pellicer Serra.—(15 enero).

—Otra aprobando la recepción definitiva de las 2.409 mesas-bancos, correspondientes al segundo plazo de la subasta adjudicada a D. José Pellicer Serra.—(16 enero).

—Otra disponiendo se reproduzcan íntegras y convenientemente rectificadas las bases aprobadas por Real orden de 12 del actual, insertas en la «Gaceta» del día 16, relativas a la Exposición de Arte español en Venecia.—(18 enero).

—Otra prorrogando por quince días la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando doña Clara Campoamor Rodríguez, Auxiliar Mecanógrafa del Servicio Central de Construcciones civiles.—(17 enero).

—Otra anunciando concurso para proveer las plazas de Fiel Contraste de Pesas y Medidas de las provincias de Palencia, Albacete, Avila, Cuenca y Soria.—(18 enero).

—Otra nombrando, en virtud de permuta, a D. Blas Ramos Sobrino, Catedrático numerario de Elementos de Derecho Natural de la Universidad de Sevilla, y a D. Mariano Puigdollers Oliver,

Catedrático de igual asignatura de la Universidad de Valencia.—(18 enero).

—Otra prorrogando por un mes la licencia que por enfermo se encuentra disfrutando D. Gonzalo Albert Lomas, Profesor especial de la Sección de Vulgarización para adultos, anexa a la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Málaga.—(19 enero).

—Concediendo audiencia a los representantes e interesados en la Fundación denominada «Escuelas Nieto», instituida en Santa Cristina de Lavadores, Ayuntamiento de Lavadores (Pontevedra), por D. Ramón Nieto y Otero.



10 NOVIEMBRE.—R. O.—LISTA DE INTERINOS.—Se desestima la instancia de D. Pedro José Román González, en solicitud de que a los Maestros con servicios interinos declarados incursos en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública se les reconozca de nuevo derecho a figurar en las listas con derecho a propiedad.—(B. O. 11 enero).

10 y 14 NOVIEMBRE, 3, 4 y 6 DICIEMBRE.—OO.—RENUNCIAS.—Se admiten las renunciaciones presentadas por los siguientes Maestros sustitutos: D. Antonio Pérez, de Villanueva de Valdueza (León); doña Amelia Macarrón, de Valloria (Soria); doña María C. Vegazo, de Mesencillo (Avila); doña Esther Holgado, de Botija (Cáceres), y doña Carmen Valmtín, de Cabra (Córdoba).—(B. O. 8 enero).

12, 19, 22 y 28 NOVIEMBRE y 6 DICIEMBRE.—OO.—ABANDONO DE DESTINO.—Son declarados incursos en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, D. Aurelio Torres, Maestro de Fresno-Fondadevilla (Oviedo); don Gregorio Andrés Vesjón, de Llamas de Rueda (León); doña María del Pilar García, de Isar (Burgos); D. Juan Zamana, de Faslete (Zaragoza), y D. Mateo Palomero, de Pallide (León).—(B. O. 8 de enero).

14, 16 y 22 NOVIEMBRE.—RR. OO.—PROFESORAS DE ADULTAS.—Se desestiman recursos de alzada interpuestos por doña Josefa Méndez Alvarez, doña

Carmen Puig, doña Concepción Pellicena Camacho, doña María Telmo, doña Buenaventura Artigal, doña Purificación Sabaté, doña Rosario Gómez, y doña Matilde de Miguel, Profesoras especiales de las clases de adultas de las Escuelas nacionales de Barcelona.

Doña Adoración Moraleda, doña María Herrero, doña Juliana Manjón y doña Manuela Palencia, Profesoras especiales de Corte y Confección y de Dibujo de las de Salamanca, y doña Aurelia Martín de la Peña, doña Benita Sáenz de Tejada, doña B. Liboria Torrego y doña Segunda Alicia G. Guadiana, Profesoras especiales de Corte y Confección de prendas y Dibujo de las de Valladolid, contra acuerdo de la Dirección general de Primera enseñanza de 8 de octubre último que desestimó una instancia de las interesadas solicitando ser ascendidas al sueldo de 3.000 pesetas anuales.—(B. O. 8 enero).

14 NOVIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIA.—Se le concede a doña Melania Casasús, Profesora especial de Francés de las clases de adultas de Barcelona.—(Boletín Oficial 8 enero).

16 NOVIEMBRE.—R. O.—OPOSICIONES.—Se desestima instancia elevada al Directorio militar por doña Nicolasa Sevillano en solicitud de ser nombrada Maestra propietaria, alegando, sin justificarlo, que fué aprobada en las oposiciones verificadas en Salamanca en 1918, y en las celebradas en Madrid en 1920; fundándose la desestimación en que los Estatutos generales del Magisterio de 12 de abril de 1917 y 20 de julio de 1918 no consideran como aprobados a los opositores no propuestos para plaza, y en que no existan aspirantes de dichas convocatorias en la provincia de Salamanca ni en el distrito de Madrid, lo que hace suponer que la Sra. Sevillano no puede ostentar la condición legal de aprobada en las repetidas oposiciones.—(B. O. 11 enero).

20 NOVIEMBRE.—O.—CLASES DE ADULTOS.—Se desestima la instancia de D. Pedro José Górriz Sama, Maestro de sección de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros de Albacete, solicitando se le releve en el presente curso de dar las clases para adultos, ya que el interesado funda su petición en que apremiantes ocupaciones familiares quizá no le permitan atender con el debido celo a las clases de adul-

tos, y según informa la Inspección, el solicitante es Profesor de un Colegio de segunda enseñanza donde da las clases de seis a ocho de la noche.—(B. O. 8 enero).

22 NOVIEMBRE.—R. O.—DESDOUBLE Y GRADUACION.—Se desestima instancia formulada por D. Julio Aparicio Revuelta, Maestro auxiliar de Nava del Rey (Valladolid), solicitando se gradúen o desdoblen las dos Escuelas de cada sexo existentes en el expresado pueblo, teniendo en cuenta que para crear Escuelas nacionales graduadas es necesario incoar el oportuno expediente en la forma reglamentaria, y que el desdoble de sus Escuelas deben llevarle a efecto los Ayuntamientos, de acuerdo con las Inspecciones de Primera enseñanza respectivas, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 25 de febrero de 1911.—(B. O. 1.º enero).

22 y 26 NOVIEMBRE y 3 DICIEMBRE.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.—Se autoriza para volver a la enseñanza a doña María Villa, Maestra de Tortellá (Gerona); a D. Sandalio P. Ortega, de Orio (Guipúzcoa); a doña Rufina Guillamón, de Cieza (Murcia); a doña Jesusa R. Rebollo, de Toral de Guzmanes (León); a D. Ramón Brullares, de Cieres (Huesca); a doña Fernanda Martín, de San Pedro del Arroyo (Ávila); a doña Elvira Navascués, de Torres de Elorz (Navarra), y a doña Esperanza Lorón, de Juarros de Ríomons (Segovia), que estaban en situación de sustituidas.—(B. O. 8 enero).

26 NOVIEMBRE y 11 DICIEMBRE.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.—Se prorrogan las sustituciones concedidas a don Vicente Rodríguez, Maestro de Chaguaroso (Orense); a doña Antonia Fustero, de Alnochuel (Zaragoza); a doña María C. Cudeiro, de Seoane (Orense); a doña Eloisa Osete, de Peralta (Navarra); a doña Orenca Martínez, de Saldaña (Palencia); a doña Matilde Feijóo, de Morteiro (Pontevedra), y a D. Juan A. Pérez, de Lochedo (Burgos).—(B. O. 8 de enero).

26 NOVIEMBRE, 11 y 3 DICIEMBRE.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.—Se concede la sustitución por imposibilidad física a doña María Ruiz Bejarano, Maestra de Herguijuela (Cáceres); a doña Catalina Sofía Erias, de Fraguas (Guadalajara); a doña Felisa Fener Ramos,

de Vinebre (Tarragona); a doña María Nivot, de Cullera (Valencia); a D. Pablo Suárez de Cepeda, de Rullo (Cuenca); a doña María R. Jiménez, de Vinaçete (Teruel); a D. Romualdo Fuentes, de Saldón (Teruel); a doña María A. Palomar, de Foz Calanda (Teruel), y a doña Lucía Fornías, de Montán (Cantellón).—(B. O. 8 enero).

26 OCTUBRE.—R. O.—MAESTROS LIMITADOS.—Se declara improcedente la instancia de D. J. Alvarellos Díaz, quien solicita el sueldo de 3.000 pesetas, como mínimo, para el Magisterio, y el de 6.000, como máximo para los Maestros limitados, y también que se amplíe la lista de interinos para obtener Escuelas en propiedad; considerando que la vigente ley de Presupuestos no permite ni autoriza las mejoras económicas aludidas, y que el lamentable estado de cultura de nuestra Patria exige una escrupulosa selección del Magisterio nacional, para lo cual es imprescindible el ingreso en él mediante oposición libre, según preceptúa el vigente Estatuto.—(B. O. 1.º enero).

26 OCTUBRE.—R. O.—TITULOS.—Se desestima la instancia del Maestro don Jesús Ros y García Pego, solicitando que se tenga en cuenta su título de Doctor, a los efectos de ser nombrado Juez de los Tribunales de oposiciones, y a que la primera preferencia que señala el vigente Estatuto es la del título Normal, de que carece D. Jesús Ros, aunque tenga el facultativo de Filosofía y Letras.—(B. O. 1.º enero).

27 NOVIEMBRE.—R. O.—LICENCIA. Se conceden los primeros cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, a doña Irene Tierno, Profesora especial de adultas, de Murcia, para atender a su alumbramiento.—(B. O. 8 enero).

27 OCTUBRE.—R. O.—COLEGIOS PARTICULARES.—Se desestima instancia de D. Juan Pí y Pujols, Presidente de la Agrupación de Directores de Colegios particulares de Barcelona, solicitando que los Maestros particulares que cuenten más de cinco años al frente de un Colegio, puedan ingresar en turno de interinos; que se dé validez a las prácticas normalistas en Colegios particulares; se asimilen a públicas las Escuelas privadas, y que se les gratifique con una subvención.—(B. O. 1.º enero).

28 NOVIEMBRE y 7 DICIEMBRE.—OO.—GRATIFICACION DE ADULTOS. Se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. Federico Molina Alcón, Maestro nacional de Moguer (Huelva), confirmando el acuerdo de la Sección administrativa de fecha 10 de noviembre del corriente año, que dispuso se acreditara en lo sucesivo al interesado, en concepto de gratificación por la enseñanza de adultos, la cantidad de 275 pesetas anuales y reintegrara al Tesoro las 1.034,24 que, según liquidación practicada, ha percibido indebidamente durante los cursos 1918-19 a 1922-23; e igualmente el recurso de D. Federico Martín Barrera, de Santa Ana la Real, al que se acreditará en lo sucesivo, en concepto de gratificación de adultos, la cantidad de 250 pesetas anuales, y reintegrará al Tesoro las 114,31 pesetas que, según liquidación practicada, ha percibido indebidamente durante los cursos de 1918-19 a 1922-23.—(B. O. 8 enero).

28 y 30 NOVIEMBRE y 1.º y 7 DICIEMBRE.—OO.—CLASES DE ADULTOS.—Se dispensa de dar la enseñanza de adultos, por motivos de salud, a don Juan B. Martín, de Aldeanueva de Barroja (Toledo); a D. Francisco J. Verdejo, de Valencia; a D. Joaquín Lillo, de Sigüenza (Guadalajara), y a D. Eustaquio Salas, de Atarfe (Granada).—(Boletín Oficial 8 enero).

30 NOVIEMBRE.—OO.—CESANTIAS. Por ausencia ilegal de las Maestras sustitutas de Santa María de Ois (Coruña), doña Elisa Varela Pérez, y de Puebla de Obando (Badajoz), doña Manuela García, se les declara cesantes.—(Boletín Oficial 8 enero).

1.º DICIEMBRE.—R. O.—ENSEÑANZA DE ADULTAS.—En el expediente seguido a doña Josefa Llanas, Directora de la Escuela especial de adultas en la graduada del Parque de Barcelona, se dispone:

1.º Que es de la incumbencia del Ayuntamiento de Barcelona satisfacer el importe de la cerradura colocada en la Escuela nacional del Parque, para seguridad de las máquinas de escribir de las clases de Mecanografía para la enseñanza de adultas.

2.º Que dentro del término de ocho días remita la Sra. Llanas a la Inspección femenina los datos relativos al pre-

supuesto interesado por esta autoridad en su circular de 1.º de enero de 1922, y

3.º Que en el caso, no probable, de que dicha señora no cumpla lo que se le ha ordenado, se le aplique, de conformidad con lo que propone la Inspección, el artículo 165 del vigente Estatuto (artículo 129 del anterior).—(B. O. 8 enero).

3 y 11 DICIEMBRE.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.—Se aprueban expedientes de sustitución por imposibilidad física de doña Paula Gómez, Maestra de Cabezuela (Segovia); de doña Blasa Viñán, de Barbuñales (Huesca); de D. Roque Medina, de Entrena (Logroño), y de D. Doroteo A. Ribelles, de El Recuenco (Guadalajara).—(B. O. 11 enero).

3 DICIEMBRE.—O.—CONVERSION DE ESCUELA.—Se desestima expediente incoado por el Ayuntamiento de Touro (La Coruña), solicitando se convierta en mixta la Escuela de niñas de Fao, agregado del mencionado Municipio por haberse creado dicha Escuela con carácter definitivo por la Real orden de 28 de octubre de 1920, corresponderles según el arreglo escolar vigente dos Escuelas a Fao (una de niñas y otra de niños), debiendo promover el Ayuntamiento de Touro el expediente para la creación de la Escuela unitaria de niños que para su anejo Fao figura en el expresado arreglo escolar.—(B. O. 1.º enero).

7 DICIEMBRE.—O.—CANCELACION DE NOTA DESFAVORABLE.—Se invalida la nota desfavorable que consta en el expediente personal de D. José Servat, Maestro de Salvanera (Lérida).—(B. O. 8 enero).

26 DICIEMBRE.—RR. OO.—CAMBIO DE SECCIONES.—Se dispone que los asuntos que actualmente constituyen la Sección 17 se incorporen a la 16, que, en lo sucesivo, se denominará «Incidencias del personal, servicios especiales y jubilaciones», y que la Sección 15, intitulada «Provisión de Escuelas y servicios administrativos», se divida en dos: una, a la que se asignará el número 15, que se llamará «Provisión de Escuelas», y otra, numerada con el 17, que se denominará «Escalafón y servicios administrativos».—(B. O. 1.º enero).

26 DICIEMBRE.—RR. OO.—ALTO PERSONAL.—Se dispone que D. Alfonso Pérez Gómez Nieva, que ha cesado en sus funciones de Jefe encargado del des-

pacho del Ministerio, se encargue, interinamente, del despacho de los asuntos de la Dirección general de Bellas Artes.

Que D. Manuel Die y Más cese en el despacho de la Dirección general de Bellas Artes.

Que se reintegre a la Sección de la Subsecretaría del Ministerio que antes tenía a su cargo, y que esta Sección comprenda en lo sucesivo los siguientes asuntos:

Codificación de enseñanzas. Títulos profesionales. Asociaciones de funcionarios. Convenios internacionales de reciprocidad en la enseñanza. Convalidación de estudios hechos en el extranjero, y que se den al expresado funcionario las gracias de Real orden por el celo y la inteligencia con que ha desempeñado el cargo que le fué confiado.—(B. O. 1.º de enero).

14 ENERO.—R. O.—CASTIGO A LOS CAZADORES DE PAJAROS.—Se dispone que por los Gobernadores civiles se ordene a los Alcaldes, Guardia civil, Guardas jurados y demás Agentes municipales y rurales dependientes de su Autoridad, ejerzan la mayor vigilancia y adopten la más rigurosa severidad en la persecución y castigo de los cazadores de pájaros insectívoros, impidiendo en todo tiempo su caza por ningún modo.

Se prohíbe la circulación e introducción en las poblaciones de la caza de pájaros muertos y la venta de ellos en puestos públicos, bares, tabernas y demás establecimientos, y, al efecto, no se permitirá por las Compañías de ferrocarriles su facturación y transporte.

Los infractores de las anteriores disposiciones serán castigados con la multa de 100 a 500 pesetas, según la importancia de la infracción, que se harán efectivas en papel de pagos al Estado.

La negativa al pago de las multas establecidas en la disposición anterior será sustituida por la responsabilidad personal equivalente.—(20 enero).

VIDA Y FORTUNA

Páginas dedicadas a los obreros y adultos de las Escuelas, por *D. Ezequiel Solana*.

230 páginas, 47 grabados. Ejemplar, 1,50 pesetas.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubiladas por edad: doña Leonor Valor y Franco, Maestra de Silla (Valencia), y doña Nicasia Maderuelo Matarranz, de Las-tras de Cuéllar (Segovia).

—Se nombran Vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Salamanca, a D. Primo Garrido y a D. Ildefonso Calama Gómez.

—Se conceden quince días de prórroga de licencia a D. Juan A. Vega Santana, Maestro de la Escuela de Tinajo (Canarias).

—Han sido jubilados por edad: don Manuel Jiménez Blasco, Maestro de El Burgo de Osma (Zaragoza); D. José Fernández Cortés, de San Juan del Rebol-lar (Zamora), y doña Rosalía Rech Ferraro, Maestra de San Acisclo de Vallalta (Barcelona).

—Se conceden licencias: de treinta días, a doña Francisca Bernad, Maestra de Burriana (Castellón); y de cuarenta días, a doña Isidra Gómez Cabezas, Maestra de Lorio (Oviedo); a doña Lucía González Vega, de Lagunetas (Canarias); a doña Felisa Navajas Fernández, de Vallerueta de Sepúlveda (Segovia); a doña Jesusa Rodríguez Avelló, de Guimarén (Oviedo), y a doña María Espectación García Pérez, de Linares (Jaén).

—Se declara sustituida por imposibilidad física, a doña María de la Concepción Fernández Flórez, Maestra de Valbuena (León).

—Se desestiman instancias: de doña Antonia Visa Palau, que pide su inclusión en las listas de Maestros interinos; de D. Cipriano Cardona Ubeda, que reclama contra la adjudicación de la Escuela de Sallent (Valencia), hecha a favor de D. Francisco Botella; de doña Pilar Sarrión, que reclama contra la adjudicación de la Escuela de La Roda (Albacete), hecha a favor de doña Patrocinio López, y de doña Angustias Aparicio, en solicitud de que se modifiquen las oposiciones al Magisterio.

—Se admite renuncia presentada por doña Joaquina Villacampa, del cargo de Maestra sustituta de la Escuela de Palau (Lérida).

—Se declaran sustituidos, a D. Atila-

no Lois, Maestro de Caroy (Pontevedra), y a doña Felicitas Martínez, Maestra de Alejico (León).

—Se dispone siga sustituido D. Ricardo Galán, Maestro de Acuña-Ventas de Hueña (Granada).

NECROLOGIA

Han fallecido:

En Barcelona, donde residía, la madre de nuestro distinguido compañero D. José Xandri y Pich, Director del grupo escolar «Príncipe de Asturias», de Madrid.

Don Andrés Troyano Chacón, Maestro de Estepona (Málaga).

La esposa de D. Hermenegildo Alvarez, Maestro nacional de Zureda (Oviedo).

En Alcora (Castellón), la Maestra nacional, muy distinguida, doña María Zambrana.

En Sampedor (Barcelona), el padre de la Maestra doña Juana Arcas.

Don Inocencio Aparicio y Villazán, Maestro jubilado y padre de cinco hijos Maestros en diferentes Escuelas de Asturias.

En Higuera de Arjona, D. Pablo de Torres Rodríguez, Maestro nacional en Charilla (Jaén).

Don Benjamín Ballester Soler, Maestro nacional de Castellón de la Plana y del Comercio de libros de la misma ciudad, muy amigo nuestro.

En Las Palmas (Canarias), D. Julián Romero Briones, Regente jubilado de aquella Normal, honra del Magisterio primario.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias, y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

CRONICA GENERAL

De Madrid

La «Gaceta» de hoy publica un Real decreto admitiendo la dimisión del subsecretario de Gracia y Justicia, D. Ernesto Jiménez Sánchez, y otro decreto nombrando para el cargo al magistrado del Tribunal Supremo D. Francisco García Goyena.

—En la «Gaceta» también se publica el decreto por el que se igualan las pensiones militares a las civiles.

—El marqués de Estella presidió ayer tarde en el ministerio de la Guerra la Junta de destinos de generales.

Poco después de las seis se reunió el Directorio, bajo la presidencia del marqués de Magaz, por ausencia y encargo del general Primo de Rivera.

Asistió a esta primera parte del Consejo el subsecretario de Guerra.

Terminó el Consejo a las nueve y media. No se facilitó nota oficiosa. El general Vallespinosa no dió referencia, pero el presidente dijo que se había aprobado un Real decreto dictando reglas para los destinos de ingenieros civiles y creando una Junta consultiva del mismo Cuerpo, y se habló de otro decreto sobre formación de Tratados.

—Por un decreto se crea un timbre especial de diez céntimos de peseta, que habrá de estamparse en los billetes de la Lotería nacional.

Con el fin de que durante la actual época en que son de inmediata utilización los abonos, pueda efectuarse con la posible intensidad su transporte desde las estaciones que sirvan centros productores a las regiones donde deban ser empleados, la Delegación Regia de transportes por ferrocarril ha acordado declarar preferentes dichos transportes por un plazo que caducará en 31 de marzo próximo.

De provincias

En la mañana del lunes, a las doce y media, se ha declarado un incendio en el muelle de Uribitarte de Bilbao, propagándose rápidamente el fuego a los cargamentos de yute, asfalto, pasta de papel, automóviles y otras muchísimas mercancías que abarrotaban el muelle. Parece que el incendio se declaró a consecuencia de la lumbre de una colilla en un montón de mercancías.

A pesar de que los bomberos, juntamente con los remolcadores, algibes, la dotación del barco de guerra «Hernán Cortés» y el personal del muelle, trabajaron de nodadadamente, han quedado destruidos más de cien metros del muelle, siendo las pérdidas incalculables.

A las dos y media de la tarde se ha conseguido localizar el incendio, esperándose que éste quede extinguido pronto.

Todo Bilbao ha ido a presenciar el im-

ponente espectáculo. Los barcos anclados en el puerto, desatracaaron rápidamente por temor al incendio. Los trenes de Portugalete han tenido que suspender el tráfico.

Extranjero

Después de un Consejo de ministros celebrado esta mañana, el presidente Baldwin se dirigió a Palacio, presentando su dimisión al Rey. Este reunió el Consejo privado, llamando a continuación al jefe laborista, que acudió a las doce, acompañado por sus correligionarios Clynes y Thoms. Jorge V le encargó de formar Gobierno. Ramsay Mac Donald aceptó.

Cuando la noticia de la dimisión llegó a la Cámara de los Comunes, fué acogida con grandes aplausos. Los laboristas ovacionaron con entusiasmo a Mac Donald al salir éste de la Cámara.

—Telegrafían de Moscú, que un parte facultativo hecho público en la madrugada de hoy, a las tres, daba cuenta de que en el día del lunes el estado de salud de Lenin había experimentado una súbita agravación, por iniciarse la parálisis de los centros respiratorios.

Por la noche, a las siete, murió Lenin en Gorky, a unos 20 kilómetros de Moscú. Estaban a su lado en el momento del fallecimiento su hermana y su mujer.

—Continúa la huelga ferroviaria inglesa, en todas las grandes líneas ferroviarias el servicio ha sido esta mañana muy reducido, siendo pocos los trenes que han circulado.

Han funcionado todos los del extrarradio.

Por la tarde ha mejorado algo el servicio de trenes.

La fiesta del Árbol.

POR

D. Ezequiel Solana.

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Forma un volumen de 96 páginas.

Ejemplar, 1,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Correspondencia

Tarazona. S. G. Hemos tratado de eso, y nos han llamado la atención; esperemos.

Hernán Pérez. M. L. M. Pasa a la Administración para su despacho.

Valencia. J. P. No puede decirse todavía; lo anunciaremos en el periódico.

Zureda. H. A. Ese recargo existe en efecto, pero el Estado sólo percibe de los Ayuntamientos lo que éstos pagaban en 1902, pues lo demás lo reintegra a los Ayuntamientos para sus gastos propios.

Requena. S. M. La idea del legislador es que sea una Maestra o Maestro en propiedad, circunstancia que no reúne esa otra.

Taboada. J. L. Si la casa que el Ayuntamiento le ofrece reúne condiciones no puede exigir indemnización.

Vimbodí. J. G. Todo eso está previsto en el decreto organizando y regulando las exacciones, y precisamente el Directorio acaba de recordar el cumplimiento de esos preceptos; de ahí no pasa. El que cosecha 2.000 hectolitros de vino debe pagar en proporción al valor, deducido el costo de producción. El mal de este asunto está en que se burla la ley; esperamos que reclamando legalmente se hará ahora más justicia. La excepción no la conseguiremos.

Heras. A. M. C. Conviene que eso lo digan directamente a las autoridades superiores; nosotros hemos hecho ya las indicaciones necesarias y hemos recibido promesas de atenderlas, pero se va retrasando.

El Villar. J. P. Debe incluirlo ahora en presupuesto para adquirirlo cuando cobre consignación de material.

Valdepeñas de Jaén. J. R. Se le mandan esos números; se ignora cuándo se levantará esta suspensión.

Palencia. J. R. En el mismo periódico se ha dicho muchas veces los libros que se podían elegir.

Ponto. M. del C. G. El Registro lleva al principio instrucciones para usarlo; va por tandas de 35 alumnos o inscripciones.

Vallmoll. C. J. P. Eso no puede saberse hasta que no se prepare el nuevo Escalafón.

Los Ramos R. R. S. Se le escribirá.

Cabezas del Villar. F. J. Basta que la firme el padre, y acompañar a la instancia certificación del alcalde que justifique los extremos; esa Junta reside en el Ministerio de la Gobernación.

Melilla. U. M. No hemos encontrado en Madrid los libros que pide; denos algún pormenor; el asunto de las oposiciones ha sido muchas veces debatido.

Guisona. J. C. G. Hemos pedido eso mismo repetidas veces, se nos ha ofrecido atenderlo, y aún no se ha hecho. Todo está pendiente de que se excluya definitivamente y categóricamente a las Escuelas de la amortización de las cuartas vacantes. No dudamos de que así se hará; pero se retrasa la declaración.

Játiba. L. C. Debe estar tranquilo, pues se ha autorizado transitoriamente para desempeñar la alcaldía y la secretaría; puede cobrar sin dificultad la indemnización que tenga asignada.

Vega de Monasterio. J. R. En estos momentos está todo parado y no se hace ningún nombramiento.

Val de Santo Domingo. E. J. M. Está vigente esa Real orden, pero no tiene aplicación con la nueva legislación. Puede pedirle la excedencia que desea.

Villoria. E. Y. Trataremos de ello oportunamente; es probable que se den instrucciones oportunas, pues el asunto no está claro.

Aljezán. E. D. S. Se publicarán, pero tiene todo eso bien claro y completo, que supongo en su poder, y si no debe adquirir el «Manual del Maestro».

Sobrar. J. E. Es por el orden en que se producen las vacantes, pero ahora está todo parado. No se sabe aún quiénes hay para cada Escuela, pues esperan a que haya más fichas.

San Juan. J. R. O. Como ha podido leer en sucesivos números, no se expiden ahora nombramientos; los del traslado están detenidos por los cambios de personal y por la necesidad de clasificar las nuevas fichas, y los otros en espera de una orden de no amortización de Escuelas.

Menasalbas. M. L. No abuse usted de los cuadros numéricos, que se prestan muy mal a la composición en un periódico; conviene respetar el ancho de las columnas.

Segovia. J. O. Serán remitidos.



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.